



ANPE Sindicato independiente

Plaza San Francisco 6, 1º C

50006 - Zaragoza

aragon@anpe.es

anpearagon.es

NOMBRE DEL PARTIDO O COALICIÓN.

Dirección postal.

A/A Responsable regional

Aragón, a 26 de abril de 2023

Estimado Sr./Sra.:

Con motivo de la celebración de las próximas elecciones autonómicas, me dirijo a usted, como **representante de una formación política que concurre a las mismas**, en representación de **ANPE Sindicato Independiente**, primera fuerza sindical a nivel estatal en el ámbito de la enseñanza pública y con representación en las juntas de personal docente no universitario de las tres provincias aragonesas. ANPE es un sindicato profesional formado exclusivamente por docentes de todos los niveles de la enseñanza pública y que cuenta en la actualidad con más de ochenta mil afiliados.

Son muchas las prioridades y retos pendientes por afrontar para dar un **impulso de calidad a nuestro sistema educativo**, sin olvidar que es el propio profesorado quien, con su entrega, competencia y profesionalidad, salva, día a día, las carencias del sistema educativo y las situaciones de incertidumbre e inestabilidad a las que se ve abocado.

En primer lugar, de acuerdo con aquellas **materias que son competencia de Aragón**, queremos trasladarles de forma específica las principales reivindicaciones de ANPE, para que puedan **integrar las demandas del profesorado en sus programas electorales**, y eventualmente, **apoyar su impulso en las Cortes de Aragón** o incorporarlas a su **programa de Gobierno**. Las medidas concretas que se solicitan las tienen adjuntas a esta carta como **ANEXO I**.

También le queremos desarrollar algunas de las líneas generales marcadas por ANPE a nivel nacional, en el **ANEXO II** que acompaña a esta carta, y trasladarles las **principales reivindicaciones de ANPE**, para que si tienen la responsabilidad de gobernar, **les solicitamos sean COMPARTIDAS Y TRASLADADAS POR ARAGÓN EN EL SENO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**.

Quedamos a su disposición para aclarar cuantas cuestiones estimen oportunas respecto a nuestras reivindicaciones.

Un cordial saludo

Teresa Hernández Jiménez
Presidenta de ANPE Aragón

ANEXO I

REIVINDICACIONES DE ANPE PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CONCRETAS EN CORTES Y GOBIERNO DE ARAGÓN.

1. **ACUERDO GLOBAL DE MEJORAS PARA EL PROFESORADO:** reducción del horario lectivo en todas las enseñanzas, **Equiparación salarial de los docentes de Aragón** al máximo salarial del estado -o al nivel que corresponda por el PIB-, recuperación del **poder adquisitivo perdido**, **Retribución del ejercicio de la función tutorial** y aumento de los periodos de dedicación, aumento retributivo del complemento de itinerancia y extenderlo a equipos de orientación. **Ayudas económicas a la formación** docente y formación en horario de trabajo.
2. **ESTABLECIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL DOCENTE.** La creación de un complemento retributivo por tramos de antigüedad vinculados a la realización de horas de formación y a la evaluación del desempeño docente. **Convocatoria de plazas al cuerpo de Catedráticos**, cuyas plazas no se convocan en Aragón desde hace casi dos décadas. Regulación de las **Comisiones de Servicio** docentes en una única normativa que unifique criterios de aplicación y requisitos de acceso.
3. **REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA. Ante la situación de sobrecarga de trabajo del profesorado** exigimos a la administración la realización por parte de una consultora independiente de una **auditoría de carga de trabajo** de la profesión docente que **evalúe de forma objetiva los requerimientos, funciones y tareas exigidas al profesorado** por la normativa y **su adecuación a la carga horaria asignada**. También exigimos que se **establezca por ley la obligación** de la administración de **recabar un informe de carga de trabajo** con cada normativa que **introduzca nuevas obligaciones y funciones al profesorado**.
4. **CONCILIACIÓN: Mejora de la Orden de permisos y licencias** de los docentes para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional (Consideración como **deber inexcusable el cuidado de hijos enfermos**, no solo en casos de covid-19).
5. **PROFESORADO TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: Integración del Profesorado interino, jubilado y en prácticas de FP en Secundaria:** abordar la situación del profesorado interino, en prácticas y jubilado del Cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional y la equiparación de sus condiciones sociolaborales con el profesorado funcionario de carrera.
6. **COMPATIBILIDAD:** modificación de la normativa que impide aplicar al personal docente la compatibilidad para desempeñar otra actividad y negociación colectiva de los supuestos de compatibilidad.
7. **AUTORIDAD PÚBLICA. Inclusión en la Ley de Autoridad del profesorado**, de la protección y presunción de veracidad ante decisiones pedagógicas, principalmente en la evaluación, y un plan de apoyo psicológico a los docentes. Así como protección jurídica a los docentes.
8. **FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS:** Dotación de **profesorado para desdobles, apoyos y refuerzos** en materias instrumentales, y para apoyos y aplicación de medidas de inclusión educativa. **Reducción y simplificación de los procesos y trámites** a realizar, **Incremento de la dotación económica** para el funcionamiento de los centros en función de la subida de los precios para comedores, calefacción, etcétera. Aumento del **personal administrativo y de servicios** en todos los centros. Incorporación de la figura de la enfermera escolar.
9. **INCLUSIÓN EDUCATIVA: Aumento del personal que asegure la inclusión educativa:** PT, AL, PTSC y Auxiliares de educación especial en función de las necesidades reales de

cada centro. Al menos, **un orientador/a por cada centro** y dotación de cupo extra en función de las especiales necesidades de algunos centros. Dotación de **profesorado para desdobles, apoyos y refuerzos** en materias instrumentales, apoyos y medidas de inclusión educativa. Reducción de ratios en función del número de ACNEAES y que **cada ACNEE compute como 3 puestos escolares**.

ANEXO II

REIVINDICACIONES DE ANPE PARA QUE ARAGÓN COMPARTA Y TRASLADE EN EL SENO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Para ANPE es **fundamental apartar la Educación de la confrontación ideológica** y de los debates estériles que nada aportan a la mejora de nuestro sistema educativo. El diálogo y altura de miras son esenciales para alcanzar acuerdos y consensos básicos en la Educación. Para ello es imprescindible **contar siempre con la implicación y participación del profesorado** que, en última instancia, es a quien corresponde aplicar todos los cambios que se necesitan acometer en nuestro sistema educativo.

ANPE **solicita a la comunidad autónoma de Aragón**, al igual que al Ministerio de Educación y Formación Profesional, un **compromiso firme y decidido con la enseñanza pública y su profesorado**. Para ello es fundamental que el Ministerio, en colaboración con las CCAA, desarrolle lo antes posible la Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE y así se establezca:

Una **LEY DE LA PROFESIÓN DOCENTE**, en la que se regulen los derechos, deberes y el código deontológico de la profesión docente, la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

Un **ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**, que regule desde el acceso a la condición de funcionario docente hasta un modelo de jubilación anticipada. Estableciendo una carrera profesional y la equiparación de las condiciones laborales del profesorado en todas las CCAA, reforzando el carácter estatal de los cuerpos docentes.

Es esta normativa la que tiene que desarrollar, fijar y recoger las siguientes medidas:

1. **RETRIBUCIONES Y EQUIPARACIÓN SALARIAL:** Los docentes somos un cuerpo estatal y no cabe discriminación salarial ni diferencias en la retribución por las funciones que realizamos en las distintas Comunidades Autónomas. Es imprescindible también, y ahora más necesario que nunca, establecer una cláusula de revisión salarial en función del IPC y evitar la pérdida de poder adquisitivo. Es necesario, a su vez, que todas las funciones que realiza el profesorado, al margen de la docencia, sean retribuidas y reconocidas.
En cuanto a las retribuciones del profesorado interino, tienen que seguir el mismo criterio en todos los territorios como el cobro de los meses de verano, acreditando haber estado nombrado durante, al menos, cinco meses y medio durante un curso escolar.
2. **HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO:** ANPE fue el único sindicato que exigió a la ministra fijar un horario lectivo del profesorado máximo para todo el Estado, de tal manera que no pueda superar las 23 horas lectivas para las enseñanzas de Infantil y Primaria y de 18 horas lectivas para el resto de las enseñanzas y evitar así grandes diferencias entre CCAA. Para ello se debería

modificar la Ley 4/2019 y que ese horario lectivo máximo no sea el horario recomendado sino el obligatorio y que pueda reducirse en los ámbitos autonómicos, llegando al horario lectivo que tienen algunas CCAA. No hay que olvidar la reducción del horario lectivo de mayores de 55 años que sea retribuida y factible.

3. **RATIOS DE ALUMNOS POR AULA:** Es necesaria una reducción del número máximo de alumnos por aula en todas las enseñanzas. Un máximo de 15 en Ed. Infantil de 3 años y 18 alumnos en Ed. Infantil de 4 y 5 años; 20 alumnos en Ed. Primaria, 25 en Ed. Secundaria y Bachillerato y la reducción de un 20% en el resto de las enseñanzas. Por otro lado, es importante disminuir el número mínimo de alumnos para que se puedan crear grupos, impartir materias y establecer enseñanzas. Es fundamental en la zona rural. También solicitamos que el alumnado ACNEAE, compute como tres alumnos al calcular la ratio por aula.
4. **CUERPOS DOCENTES:** Inclusión de todo el profesorado, de todos los cuerpos docentes, con titulación universitaria, en el grupo funcional A1, manteniendo los cuerpos docentes y estableciendo mecanismos de equiparación salarial para todos.
5. **CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DEL PROFESORADO.** Es necesaria una equiparación de los permisos, licencias y excedencias del profesorado en todo el Estado; además hay que acabar con la discriminación que existe con otros empleados públicos. También exigimos el establecimiento de ayudas sociales para el profesorado como la matrícula gratuita en la Universidad y en los centros de régimen especial, ayudas en escuelas infantiles, ayudas de comedor y de estudios para nuestros hijos, etc.
6. **FORMACIÓN INICIAL Y PERMANENTE DEL PROFESORADO.** Una formación inicial y requisitos para impartir docencias similares en todos los cuerpos docentes, que permita la integración de todos ellos en el más alto grado funcional. Respecto a la formación permanente del profesorado, debe ser gratuita y en horario lectivo.
7. **ESTABILIDAD DE PLANTILLAS Y NUEVO SISTEMA DE ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES.** Es necesario dar estabilidad a las plantillas de los centros a través de amplias ofertas de empleo público. A su vez, hay que cambiar el actual sistema de concurso-oposición por otro más objetivo, con temarios oficiales con contenido específico. Con una valoración de la experiencia docente hasta el máximo permitido por la legalidad y eximir de la fase de prácticas a aquellos docentes que ya han desempeñado su labor docente como interinos durante un tiempo mínimo. Es fundamental que se publiquen amplias ofertas de empleo público anuales y establecer una tasa de interinidad por debajo del 8%.
8. **MOVILIDAD DEL PROFESORADO.** Además de las convocatorias de Concurso General de Traslados de carácter estatal, exigimos que se regulen convocatorias de comisiones de servicio, válidas para todo el territorio nacional, y de “concursillo”.
9. **CARRERA PROFESIONAL Y JUBILACIÓN ANTICIPADA.** Es imprescindible regular una carrera profesional, con reconocimiento económico y administrativo, basada en criterios objetivos. Hay que potenciar la convocatoria en todas las CCAA de plazas de acceso a cátedras hasta llegar al 30% de la plantilla. Es imprescindible también fijar un modelo de jubilación anticipada con carácter específico a nuestro sector y asegurar su continuidad.

10. **PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y AUTORIDAD DOCENTE.** Es necesario establecer un Plan de mejora de la convivencia en los centros que sirva de marco para todas las CCAA, además de una normativa nacional con rango de Ley que desarrolle el reconocimiento de autoridad del profesorado en el ejercicio de su función.
11. **PAPEL DE LOS CLAUSTROS.** Los Claustros deben recuperar su protagonismo y asumir más competencias en el gobierno y toma de decisiones de los centros educativos, por ejemplo, eligiendo al director. Y se debe garantizar la autonomía de los centros a la hora de determinar la organización curricular por ámbitos en Secundaria.
12. **REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA.** Hay que reducir drásticamente la burocracia que sufrimos los docentes que no ha parado de aumentar en los últimos años, fundamentalmente en el momento actual con el desarrollo de la LOMLOE. Ahora más que nunca es necesario exigir menos burocracia y más docencia.
13. **COMPATIBILIDAD DOCENTE.** Es necesario cambiar la normativa que impide compatibilizar el trabajo docente con otro trabajo relacionado con la Educación. Además, esta norma no puede aplicarse igualmente al docente que trabaja a tiempo parcial y al docente que está contratado a un tercio de jornada.
14. **ENFERMERÍA ESCOLAR.** Implantación del servicio de enfermería escolar en todos los centros educativos.
15. **ENSEÑANZA PÚBLICA.** Es fundamental el apoyo decidido a la Enseñanza Pública por parte de todas las administraciones. Para ello, ANPE propone que se concierten unidades donde la oferta de enseñanza pública obligatoria sea insuficiente y que se atienda adecuada y equilibradamente la distribución del alumnado entre los centros sostenidos con fondos públicos.
16. **FINANCIACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.** Es necesario cumplir con la Disposición Adicional Quinta de la LOMLOE y destinar, al menos, el 5% del PIB a Educación y hacer extensible este compromiso a todas las CCAA.